

DECRETO EXENTO N°: 1915 /

REF.: APRUEBA MODIFICACION AL ADENDUM CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO 2015

ERCILLA, Mayo 03 de 2015.-

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

1. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento N° 2341, del 16.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015
- 3.- Resolución Exenta N° 042 de fecha 30 de Enero 2015, Que Aprueba Adendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento **Sociolaboral** del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Ercilla, Año 2015.
- 4.- Copia de Addendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Municipalidad de Ercilla, de fecha 02.01.2015.
5. Resolución Exenta N° 177 de fecha 20.04.2015, Que Aprueba Modificación al Adendum Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento **Sociolaboral** del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Ercilla, Año 2015.
- 6.- Copia Modificación Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Municipalidad de Ercilla, de fecha 28.03.2015.
- 7.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

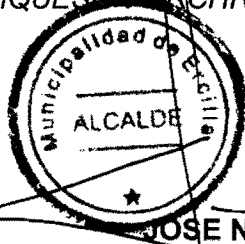
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Modificación al Adendum Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento **Sociolaboral** del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Ercilla, Año 2015
- 2.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/CZC/SPQ/cm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Adm. y Finanzas
- Director de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control
- Archivo Secretaria
- Ley 20.285